

ACTA N° E94-2024

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Señorita. Laura María Naranjo Castillo	Secretaría a.i. del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Señor Omar Humberto León Gómez, Nieto de Ex Regidor
Señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel, Concejo entrante
Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Concejo entrante
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández, Concejo entrante
Señora Mauren Rodríguez Cruz, Concejo entrante
Señora Enny Johanna Briceño Hernández, Asesora Externa Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 37) del, Artículo X, Sesión Ordinaria N° 206 celebrada el 09 de abril de 2024, con el fin de llevar a cabo la develación de la fotografía del Primer Concejo Municipal de Nandayure y análisis de Dictámenes de Comisiones Municipales.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en la siguiente agenda:

Artículo I.

- Develación fotografía del Primer Concejo Municipal de Nandayure

Artículo II.

- Dictamen de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto #012-2024 (Rendición de Cuentas Ejercicio Económico 2023)

Artículo II.

- Dictamen de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, caso correspondencia #9 de la Sesión Ordinaria N°208 celebrada el 23 de abril de 2023 (RESOLUCIÓN del Tribunal Supremo de Elecciones Walter Ruiz Ruiz).

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, buenas tardes, damos inicio a la sesión extraordinaria número 94-2024 a celebrarse el día 26 de abril del 2024 a las 16:00 horas, iniciamos con la oración.

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, hoy tenemos en los regidores votantes, Dunia Díaz, Regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, Regidor en propiedad, Nuria Reyes, Regidora suplente sustituyendo a Delia Lobo, Vivian Mora, Regidora suplentes en sustitución de Xiomara Mayorga y Santiago Campos, Regidor suplente en sustitución de doña Josefa Rodríguez, estamos los 5 regidores. La agenda de hoy es artículo 1, Develación fotografía del primer Concejo Municipal de Nandayure, artículo 2, Dictamen de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto #12-2024, rendición de cuentas del Ejercicio Económico 2023, artículo 3. Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, caso correspondencia número 9 de la sesión ordinaria 208, celebrada el 23 de abril de 2023. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de Don Walter Ruiz Ruiz, someto a aprobación la agenda para la sesión extraordinaria, aprobada con 5 votos positivos.

ARTÍCULO I

Develación fotografía del Primer Concejo Municipal de Nandayure

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasaríamos al artículo 1. Develación de la fotografía del primer Concejo Municipal.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno hoy como iniciativa de la señora Vicealcaldesa vamos hacer la develación de la fotografía del primer Concejo Municipal, que se hizo en el año 1962 para eso, como ya son señores que algunos han fallecido y hoy nos acompañan algunos nietos de estos señores, entonces invitamos a don Omar Humberto León, entonces tenemos de invitado a don Omar León para que hiciera la develación tal vez don Omar y doña Marta nos me acompaña aquí, don Omar, muchísimas gracias por estar hoy aquí aceptar la invitación y también, pues usted conoce bien el historial, por lo menos básicamente, el historial del del Concejo, ese Concejo fue constituido por el señor José Gómez Hernández, para muchos conocido como Chepe Gómez, Aníbal Mayorga, un líder comunal muy reconocido a nivel de Carmona y Daniel Juvenal Durán, de Zapotal, Manuel Montero, que muchos lo conocimos, y el primer Concejo Municipal del año 1962 de dicho Concejo fue presidido por don José Gómez, don Chepe Gómez fue el primer Presidente, perdón faltaba otro que me lo brinqué, don Miguel Quesada, don Miguelito, que todos lo recordamos como el señor de la Botica, entonces don Beto, le doy el micrófono para que nos de unas palabras, una reseña de esos tiempos.

El señor Omar Humberto León bueno, buenas tardes Concejo Municipal, hoy me siento honrado de esta invitación porque hace muchísimos años que sucedió esto y muchos de ustedes ni se acuerdan de esas personas, porque fueron líderes que le dieron al Cantón mucha vida mucho esfuerzo, fuera de ellos hay personas que quedaron, que no fueron incluidas, pero que también hicieron obras aquí dentro del cantón y de mucho valor, mucho valor en el hecho del sacrificio que hicieron en aquellos entonces, porque si hablamos de sacrificios, nadie se acuerda de cómo se hizo esa iglesia a punta de carretas, quienes fueron los actuales que están, ya quedan pocos, pero que también participaron en la formación del cantón, así que yo les agradezco porque esta foto significa mucho para el Concejo Municipal, para todos ustedes que lleven en mente las colaboraciones de estos personajes, porque fueron nombrados en el caso de mi abuelito, primer Presidente y la primer moción que se hizo promovió que nadie cobraría un 5 si querían estar como regidores, y así se mantuvieron por muchos años, entonces todo lo que ellos hicieron lo hicieron al esfuerzo de asistir a las sesiones y de poner su granito de arena para que se hiciera el Concejo Municipal en ese entonces, muchísimas gracias, les agradezco a todos ustedes que están participando de esta gran historia, que lleven en sus corazones a esas personas, los que lo conocieron, yo los conocí muy joven, pero a través de mi abuelito siempre anduve detrás de él y entonces estuve muy empapado y guardé algunas de las historias importantes que se realizaron durante esas personas que aportaron su granito de arena y esforzadamente sacaron adelante y hoy dejaron un legado que ustedes tienen que continuar, porque este es difícil a veces

continuar ese legado porque eran otros pensamientos, hoy estamos en otros tiempos, pero también se pueden hacer aportaciones para mejorar el Concejo y la institución, muchas gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muchas gracias a usted, también tenemos las palabras de doña Marta Vicealcaldesa de esta Municipalidad, pues ha liderado este proceso y se ha preocupado de gran manera para que esta foto la pudiéramos develar hoy, entonces le doy la palabra a doña Marta.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, muy buenas tardes, compañeros regidores salientes y compañeros regidores entrantes y también síndicos, para mí es un honor que un día conversé con el caballero y me cuenta la historia de que el abuelito de él fue el primer presidente municipal y me cuenta que tiene una foto y aquí si ustedes ven, no está el nombre, solamente la foto del Presidente que fue el abuelito de él, únicamente que es el segundo de izquierda a derecha, es la única foto, pero eran 5 y como dice don Alberto, no cobran, entonces la historia me conmovió y le dije, usted no me puede conseguir una foto, y me dice, sí, la tengo en pequeña y vino y pagó a hacer ese cuadrito, yo quiero que esté en esta sala, ¿a dónde no la vamos a dejar, en el salón? Si les quiero dejar una tarea a ustedes, compañeros, a los entrantes, esa foto no trae nombres, entonces, de alguna manera, sea una plaquita o con algún tipo de papel bonito, que a la foto se le agregue el nombre de cada una de esas personas, así como ahí están los nombres de esos, también que al cuadro ustedes le busquen un lugar, y esté ahí, no esté guardado, sino que esté en esta sala y si esta sala desaparece a donde ustedes se trasladen que también llegue la foto, y yo quiero agradecerle enormemente, habernos regalado la foto y que hoy se hiciera presente, para mí es un orgullo, le vuelvo a reiterar, muchas gracias, Dios lo bendiga.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces vamos a proceder a develar la foto, lo va a hacer un nieto de uno de los primeros regidores, don José Gómez, primer presidente municipal, entonces don Omar, tal vez pasa adelante y hacemos la revelación de la foto.

El señor Omar Humberto León comenta, disculpen, para que todos tengan en la mente a esos precursores que dieron toda una vida para el desarrollo del cantón de Nandayure, en este don Manuel Montero, muchos lo conocerán cuando estaba en su negocio, allá por aquella esquina, don Aníbal Mayorga, con su aserradero, don Miguel Quesada, con su botiquín, don José Gómez con la tienda que él tenía en la esquina y que don Juvenal era un agricultor de muchas ganas de trabajar y sacar el progreso al cantón, era de Vista de Mar, esos son los 5, regidores, y tomando en cuenta que todos dieron su gran aporte y sus sacrificios que hicieron, dejaron todos sus negocios para integrarse en la municipalidad como primer Concejo Municipal y hay cosas curiosas que uno se pone a ver, vean ustedes los años que puede tener la voz de La Pampa, eso estamos hablando de 60 o 70 años, entonces eso tiene un valor incalculable, porque esas personas, de todos ellos, ninguno está vivo y con mayor hicieron ese esfuerzo y ese amor que debemos demostrarle a ellos porque hoy tenemos muchas facilidades y que tuvieron una visión, vea la visión de las calles que tiene Nandayure y de eso salieron ellos también, así que les agradezco mucho y que tengan en cuenta mucho siempre el recuerdo de estas personas porque dejaron muy buen legado para el Cantón, muchas gracias. (Aplausos)

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muchas gracias a usted, bueno, esta manera concluimos el primer punto que era la develación de la foto donde tenemos a los 5 regidores de 1962, la verdad es que ahí hay mucha historia, incluso en esos 5 regidores hay muchísima historia de gente que siempre fueron muy conocidos como líderes en el cantón de Nandayure y en el caso de don Juvenal Durán en Vista de Mar, muchísimas gracias.

ARTÍCULO II

[Dictamen de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto #012-2024 \(Rendición de Cuentas Ejercicio Económico 2023\)](#)

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno terminado el artículo 1, pasamos al artículo 2 que es el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, ese dictamen es la Rendición de Cuentas que nos fue presentada al Concejo de lo ejecutado en el 2023, entonces para esta reunión de hoy estaba invitada la Comisión de Hacienda y la asesora externa y con la Comisión de Hacienda es Joanna Briceño, que maneja muy bien todo lo que el tema de presupuesto, entonces Johanna le doy la palabra, para esta rendición de cuentas debería estar el alcalde también, pero en realidad, este no ha sido posible, entonces la vamos a hacer nosotros el Consejo, el informe de Comisión con relación a la Rendición de Cuentas la idea era proyectarlo, pero tuvimos problemas que hace días no aparece un cable que le hace falta al Video Bean, entonces vamos a tener que hacerlo a acapela.

La señora Enny Johanna Briceño Hernández, asesora externa de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comenta, señor Presidente, nada más que no sé cuál es la metodología que se va a utilizar, porque realmente es extenso y tal vez hacer una aclaración a los presentes y que quede en actas, la rendición de cuentas según el Código Municipal, debe realizarse antes del 15 de marzo, y la rendición de cuentas la realiza el Alcalde Municipal, en dado caso la rendición de cuentas, que llegó según el informe, llegó solamente el texto no sido una rendición de cuentas, tampoco se expuso o por parte de la administración, según lo contempla el Código Municipal en algún sitio...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, interrumpe e indica disculpa, para los regidores hay curules que están desocupadas, tal vez se puedan acomodar, es que estamos en una posición un poco incómoda para las nuevas autoridades, ahí hay dos crueles.

La señora Enny Johanna Briceño Hernández, asesora externa de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto continúa, la intención inicial de este de este informe es que se haga tipo conversatorio, para que se explique y se exponga por parte de los presentes y por parte de los regidores, cualquier duda, don Juan por eso era que yo le preguntaba que cuál iba a ser la metodología que se va a utilizar, si se hace conversatorio o se lee, no sé, usted me dice.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí el hecho de no poderse proyectar, entonces se puede ir leyendo y si hay que hacer algún conversatorio o cualquiera de todos si tiene alguna duda o quiere hacer una consulta, puede pedir permiso.

La señora Enny Johanna Briceño Hernández, asesora externa de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto continúa, como les decía, para aclarar primero algunos puntos, porque en sí el informe de rendición de cuentas lo debe de entregar y lo debe publicar el señor Alcalde en este caso el Concejo Municipal tomó la decisión por un acuerdo en la sesión 203 del 19 de marzo de solicitarle a la Comisión de Hacienda diagnosticar dicha rendición de cuentas, en vista de que años anteriores, lamentablemente ha venido con muchas inconsistencias, entonces el artículo 17, inciso F es muy claro dónde dice que cada año anterior, concluido por parte del Gobierno Local en ejercicio del mismo se podría establecer una evaluación de capacidad de eficiencia y eficacia de la administración en la ejecución de proyectos y cumplimiento de metas y objetivos, así como las labores administrativas de diferentes servicios brindados de la institución, esto a razón de que lamentablemente en sí la rendición de cuentas que entregó la administración contemplaba errores de evaluación en sentido que no estaba evaluando lo que se ejecutó en el 2023, sino incluía presupuestos del 2024, los cuales no le corresponden, entonces nada más como para aclarar un poco en ese sentido de que la rendición de cuentas primero es obligación del Alcalde, no está, no se expuso a disposición del público porque no está en ningún sitio web, lo pudimos verificar y por tercer punto, que el año que se debe de rendir cuentas, por decir así, o evaluar su eficiencia y su eficacia, es el año anterior, en este caso correspondía al 2023, inicio con la lectura del informe:

ACTA N°12-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen CHPM-MN #12-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:35:00:00 hrs, del 1 de abril del 2024, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

Correspondencia.
Casos y análisis.
Recomendaciones.

ANTECEDENTES

Esta comisión tiene la finalidad de discutir, analizar e interpretar distintos acuerdos y documentos trasladados por el Concejo Municipal con el objetivo de que se emitan criterios técnicos se utilicen



como instrumento o herramienta de medición del fiel cumplimiento de las metas y objetivo, así como la ejecución y materialización institucional del Control Interno Municipal, de igual forma sirva para la toma de decisiones con relación a los asuntos de la Administración Municipal.

Según hallazgos, análisis y revisión se determinan los siguientes:

Caso 1: Oficio SCM.LC 13-203-2024 emitido según acuerdo inciso 20) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria No 203 celebrada el 19 de marzo de 2024.

Considerando que la Rendición de Cuentas, es un acto de Transparencia en la función pública ante la comunidad y los administrados, el cual se fundamenta en el Código Municipal Art 17 Inciso f y g, la cual es basada en la ejecución del periodo de cada año anterior concluido por parte del Gobierno Local en ejercicio, mismo que se podría establecer como una evaluación de la capacidad de eficiencia y eficacia de la Administración Municipal en la ejecución de proyectos y el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad así como de las labores administrativas en los diferentes servicios brindados por la institución municipal.

Según lo analizado se logra determinar que la administración brindo una información errónea en la:

“LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DEL CAMIÓN” contempla obras del periodo económico del 2024 el cual no corresponde a la rendición de cuenta del año concluido del 2023.

“RIEGO DE AGUA” contempla obras del periodo económico del 2024 el cual no corresponde a la rendición de cuenta del año concluido del 2023.

“COLOCACION DE MATERIAL PRÉSTAMO” No contempla tramos o trayectos de rutas en la cuales se colocó el material.

“ACARREO DE MATERIALES” No contempla tramos o trayectos de rutas cantonales en la cuales se realizó la intervención, considerando que el rango del inventario de Rutas cantonales.

“LIMPIEZA DE CUNETAS” contempla obras del periodo económico del 2024 el cual no corresponde a la rendición de cuenta del año concluido del 2023.

“COLOCACION DE MATERIAL-PRÉSTAMO”- “Acarreo-Material granular del Tajo Carlos Solorzano”: No contempla tramos o trayectos de rutas cantonales en la cuales se realizó la intervención, considerando que el rango del inventario de Rutas cantonales en la totalidad de las rutas cantonales.

Mantenimiento Rutinario programa Plan Vial Quinquenal

“CAMINO LA TROCHA CALETAS C-509101” contempla obras del periodo económico del 2024 el cual no corresponde a la rendición de cuenta del año concluido del 2023.

“PROCESO DE MATENIMIENTO RUTINARIO” COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE (Limpieza de Cunetas, Riego de Agua).

CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA VIAL “Conservación y Desarrollo”.

BRIGADA MUNICIPAL “Programa de Trabajo Anual – PVCDS-Cantón de Nandayure

Esta obra se repite en varias ocasiones aduciendo el avance de la rutas las cuales según la evidencia de las fotografía se podría determinar que las mismas se llevaron a cabo en el distrito de Santa Rita en las realizadas el 22 de enero 2024, de igual forma no identifica o menciona las rutas específicamente intervenidas así como que dichas obras se llevaron a cabo en el periodo del 2024 (**entre los meses de enero y febrero del 2024**) siendo esto un acto de poco transparencia ya que la finalidad de la rendición de cuenta a analizar para

la primera quincena de marzo debían ser obras del periodo que comprendió de enero a diciembre del 2023.

PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO PERIODO 2021-2025 Considerando la conformación del Plan Quinquenal que se menciona por parte de la Administración no se presenta una evaluación del avance de ejecución de este ya que lo que muestra es solamente una lista de rutas propuestas a intervenir lo cual según la información suministrada en la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2023, es insuficiente de determinar la ejecución de objetivos y metas de dicho plan el cual tiene como objetivo ser el instrumento de ruta para el desarrollo y mejor desempeño de los recursos públicos.

SUPERFICIE DE RUEDO: LASTRE Y TIERRA – Colocación de Material Préstamo Caso 1 CR-2020 contempla obras del periodo económico del 2024 el cual corresponde a la rendición de cuenta del año concluido del 2023.

CARACTERISTICAS Y CONDICION DE LA RED VIAL CANTONAL

“PROCESO COMPACTACIÓN” Dichas obras se llevaron a cabo en el Periodo 2023, dichas obras se ejecutaron en los meses de octubre 2023 en la comunidad de Zapotal y Vista de Mar

“OBRAS DE DRENAJE CAMINO C-509101” en el caso de las dichas obras corresponde a la ejecución del mes de febrero 2023, las mismas se desconoce la ubicación de las rutas intervenidas, así como los kilómetros de tubería colocada, ya que indica de forma general el camino C-509101.

“EXCAVACION ESTRUCTURAL” – DRENAJES – COLOCACION TUBERIA CLASES III C-14 – TRABAJO DE CAMPO Dicha obra se indica que se llevó a cabo en el mes de febrero del 2024, de igual forma no se menciona la ruta a la que corresponde, es necesario indicar que dicha excavación estructural es la primera parte para la colocación de tubería (alcantarillas) de drenaje

“RECURSO HUMANO – PERSONAL MUNICIPAL”

“MANTENIMIENTO PERIODICO - OBRA POR CONTRATO” Se contempla las obras del Portafolio de Proyectos año 2023 / PDCSSV-2021-2025, el cual se indica Proceso NO aprobado por el Concejo Municipal **Proyecto 1: Atención de la Red Vial Cantonal de Nandayure con Superficie de Lastre para el Control por la Contaminación del Polvo, Mediante la Aplicación de un Sello Anti Erosión por Demanda (180.000.000,00 Millones Anuales)**, dicho proyecto contempla 13 rutas cantonales (5-09-044-00 Carmona - Los Limones San Rafael, 5-09-031-00 Canjelito- Escuela – parcelas, 5-09-33-00 Tranquera Quebrada San Pedro, 5-09-22-00 Los Ángeles- Frente a Colegio, 5-09-130-00 El Carmen – Colegio, 5-09-98-00 Frente a Escuela Bejuco, 5-09-104-00 Playa Coyote – Entrada, 5-09-63-00 San Juan - Trocha y Griega, 5-09-124-00 Parcelas, 5-09-28-00 La Romana, 5-09-43-00 La Uvita contempla una contratación San Pablo, 5-09-020-00 Pavones – Escuela, 5-09-137-00 Islita- Corozalito) para una cobertura de 8.5km, dicho Mantenimiento periódico contempla una Contratación por Demanda- periodo de 4 años, los cuales se financian con recursos de la Ley 8114, programado de intervención I Semestre 2023. Se verifico SICOP y se logra verificar que él tiene número de solicitud de contratación 0062022001300001 con fecha de febrero 2022 el cual no se concluyó por parte de la administración. Es necesario indicar que según oficio 18229 (DFOE-LOC-2119) de fecha 31 de octubre 2022, emitido por la Contraloría General de la República **Asunto: Improbación del presupuesto inicial del período 2023 de la Municipalidad de Nandayure.**

Con el propósito que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la improbación del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡2.885,6 millones.

Con relación al ejercicio de recursos para el periodo del 2023 corresponde a un presupuesto Suma exacta ₡2.885.552.411,09, tomada del monto indicado por la Municipalidad de Nandayure en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

Es necesario aclarar que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto como lo indica el documento (DFOE-LOC-2119) emitido por el ente contralor

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º E-54-22 celebrada el 27 de setiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (NTPP)2.

Siendo que la Improbación presupuestaria se da por parte de la Contraloría fundamentada en lo siguiente

De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, o en su defecto la improbación total o archivo sin trámite del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Tomando en cuenta la lectura de lo indicado por el ente contralor es claro que la responsabilidad exclusiva es del personal que suscribió (tramito) el presupuesto ordinario en este caso corresponde exclusivamente a la administración municipal (Alcaldía y Subordinados), de igual forma el INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (Informe N.º DFOE-LOC-IAD-00013-2023) es claramente evidente la inestabilidad financiera existente en la administración, así como la falta de instrumentos de control de eficiencia y eficacia financiera.

De igual forma como lo ha indicado en varias ocasiones esta Comisión recomendaciones en los distintos informes de ejecución presupuestaria como el informe de avance cumplimiento de objetivos y metas siendo el ultimo el correspondiente al II Semestre 2023 conocido por este Concejo en Sesión Ordinaria #197 inciso 2, en el cual indica que el PROGRAMA III INVERSIONES se contaba con el presupuesto de 180 millones el tubo como porcentaje de ejecución 0%, es importante recalcar que el Concejo Municipal es responsable de aprobar presupuesto y como anteriormente se logró demostrar que esa misiva fue cumplida por parte del órgano colegiado del gobierno local, en el caso de la EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA además de ser una acción EXCLUSIVA de la Administración del gobierno local es un deber que corresponde absolutamente al Alcalde Municipal, lamentablemente la lectura de las diapositivas no expresa la situación concreta que infirió para no llevar a cabo dichas obras en las 13 rutas mencionadas, así como tampoco existió una exposición por parte de los subalternos o del alcalde para entablar el diálogo, discusión o argumentos que acaecieron en el resultado de que no se materializara las obras o proyectos en el periodo 2023.

Comentario:

La señora Enny Johana Briceño Hernández, asesora externa de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comenta, en resumen, en esta sección de los 180 millones de colones, lamentablemente lo único que indicaba en el informe de ejecución es que no se ejecutaron porque el Concejo Municipal no las aprobó, queda en evidencia total que, según como es lo indicado por el órgano Contralor la improbación presupuestaria, no fue por parte del Concejo Municipal fue por parte de los incumplimientos en los trámites de la alcaldía, tanto alcalde como administrador como los subordinados, entonces hay que aclarar eso porque simple y sencillamente en el informe dice, no se cumplió porque el Concejo no aprobó el presupuesto.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, eso bueno, nosotros como Concejo si lo hemos hablado bastante y porque siempre nos han culpado de los 7 presupuestos que nos han improbado que el que es el Concejo que no aprueba los presupuestos, y entonces ya es evidente que los presupuestos se han improbado, en primer lugar los ha improbado la Contraloría no ha sido el Concejo, sino que ha sido la Contraloría y se han improbado porque no se ha hecho el procedimiento bien de hecho, la Contraloría creo que fue el último informe que dijo que en esta municipalidad, el personal no era el idóneo para el puesto,

porque los 7 presupuestos fueron improbados por inconsistencias a la hora de subir el presupuesto a la Contraloría, continuamos.

La señora Enny Johana Briceño Hernández, asesora externa de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comenta, nada más una observación realmente el informe es bastante largo el acta va a quedar muy larga yo les recomendaría, abrir tal vez el espacio del conversatorio, don Juan, el informe que usted mencionaba sobre la situación financiera es el DFOE-LOC-IAD-00013-2023, y sí, efectivamente, reflejo de eso está la evaluación de índices de gestión municipal, que lamentablemente este año para evaluar el año 2023 fue cero, prosigo.

“Contratación de Equipo de Acarreo” Proyecto 2: Colocación de mezcla asfáltica en caliente por demanda para el Cantón de Nandayure por un año calendario prorrogable por tres hasta un total de 4 años. (100.000.000,00 millones anuales) en las rutas cantonales (5-09-049-00 Carmona Centro rural, 5-09-049-00 Calle Sur - Plantel Municipal, 5-09-016-00 San Pablo Cuadrantes, 5-09-090-00 Santa Rita – Sanjones – San Pablo, 5-09-049-00 Red Vial Cantonal de Nandayure- Bacheo profundo) para una intervención de 8.8 km los cuales debieron de gestionarse por demanda con presupuesto de 100 millones de colones por Mantenimiento de red vial cantonal financiados con recursos de la Ley 8114.

Considerando que en el avance de cumplimiento de metas y objetivos correspondiente al II semestre 2023 con corte al 31 de diciembre se logró denotar que los recursos si existieron, lo cual es claramente que no se gestionó por parte de la administración el proceso de contratación y la efectividad de la ejecución de dichas obras en las mencionadas rutas, de igual forma el documento de la rendición de cuentas aportado por el Alcalde no menciona situaciones o eventos relevantes que justifiquen la NO EJEUCION DEL PRESUPUESTO 2023.

“Contratación de Equipo Acarreo” - Proyecto 3: Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente, en boca de planta para el Cantón de Nandayure por un año prorrogable por tres y hasta un total de cuatro años (100.000.000,00 millones anuales) en las rutas cantonales (5-09-049-00 Carmona Centro rural, 5-09-049-00 Calle Sur - Plantel Municipal, 5-09-016-00 San Pablo Cuadrantes, 5-09-090-00 Santa Rita - Zanjones - San Pablo, 5-09-049-00 Red Vial Cantonal de Nandayure - Bacheo profundo) para una intervención de 8.8 km los cuales debieron de gestionarse por demanda con presupuesto de 201.159.184,00 millones de colones por Mantenimiento de red vial cantonal financiados con recursos de la Ley 8114, los cuales la misma diapositiva del documento de rendición de cuentas indica que corresponden al I semestre del 2024, por tanto los 201 millones de colones no debieron ser tomados en cuenta para la Rendición de cuentas correspondiente al año 2023, de igual forma según SICOP no se cuenta con algún trámite de contratación en este I Trimestre del 2024 que conlleva la ejecución de los 201 millones.

Comentarios:

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, compañeros para los que quizá no estén muy entendidos, lo que se está haciendo es un resumen de esta rendición de cuentas de lo que el señor..., o sea, son cosas que realmente no se hicieron, inconsistencias, este asfaltado, este señor no ha echado, pero ninguna gota de asfalto en ningún camino del cantón de Nandayure, y vean lo que está diciendo, entonces lo que se está leyendo y queremos que entendamos es que son cosas que realmente son falsas, información falsa en esa rendición de cuentas, eso es como un resumen, entonces para los que no están entendiendo realmente lo que se está haciendo, pero quería que entendieran eso del asfalto, ni una sola gota de asfalto ha llegado a esas carreteras de Nandayure. Gracias.

La señora Enny Johanna Briceño Hernández, miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comenta, Tal vez para para contestarle, ¿no sé cuál fue la que dijo que dónde está la plata! En el informe de ejecución del segundo semestre del 2023, se pusieron como ejecutados los 180 millones de colones y esos 100 millones de colones y un poquito más por otro lado, que al final eran como 240 y algo de millones de colones, los pusieron como ejecutados, pero en realidad no se ejecutaron, los dejaron en compromisos presupuestarios, el problema de los compromisos presupuestarios en ese momento, no sé si se recuerdan, que se vio en ese informe también, fue que la empresa MECO había dicho que renunciaba completamente al contrato, desistía el contrato, según un artículo en específico que ahorita no lo recuerdo de la ley de contratación administrativa. ¿Por qué? Porque nunca se llevó efectivo durante 6 meses atrás, entonces podía solicitar la caducación, inclusive se hizo ver el error en el que se estaba incurriendo en ese informe, a pesar de eso se siguió, se incluyó, se tomó en cuenta ese error o mejor dicho, no se tomó en cuenta ese error para hacer la liquidación presupuestaria y para los compañeros que vienen nuevos, la liquidación presupuestaria no está aprobada, hasta que en la liquidación presupuestaria no esté aprobada, no se pueden aprobar

presupuestos ni ordinarios ni extraordinarios, y esa liquidación presupuestaria tiene errores, porque esa plata ya, lamentablemente sí está en arcas municipales, pero no está en compromisos presupuestarios, entonces el monto en sí de la liquidación presupuestaria no es el real, no sé si me si me doy a entender, están diciendo que los gastaron pero no, ¿qué era el fin? La finalidad de dejar recursos en compromiso es que si yo, por ejemplo, en diciembre digo, ¡Uy, en enero los voy a llevar a cabo!, entonces yo le pido la de autorización al ente Contralor, que yo voy a dejar esos dineros en compromisos presupuestarios y yo tengo 6 meses del año siguiente, es decir de enero a junio para poderlos ejecutar, lamentablemente, no se pudieron ejecutar en enero ni en febrero, porque en el mes, si no me equivoco, en el mes de septiembre, octubre, una cosa así, la empresa MECO había dicho cierto contrato con ustedes, entonces, como la empresa era la que tenía la adjudicación, había que hacer una adjudicación nueva, entonces por eso es que se menciona que por lo menos para el primer trimestre del 2024 no hay licitación, digamos como para qué me logren entender ese contexto, no hay licitación.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, pregunto ese informe que ustedes redactaron se lo van a entregar al alcalde Giovanni y al alcalde entrante don Teddy, porque Teddy tiene que estar este sabido de eso y el señor Alcalde Giovanni tiene que saber, ustedes le hagan saber el montón de mentiras que le pegó al Concejo, porque eso es lo único que sabe hacer, mentir, mentir, venir a trabajar cuando quiere, a cada rato se va y nadie le puede decir nada.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, talvez para continuar, bueno, en realidad Giovanni prácticamente ya cumplió labores, este es un tema que tiene que enfrentarlo la nueva administración, tanto los regidores como la administración, entonces es un poco confuso, porque el tema que no se puedan aprobar los presupuestos porque la rendición de cuentas no está probada, y entonces, o sea, hay un trabajo que hay que hacer con la nueva administración.

La señora Enny Johanna Briceño Hernández, miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comenta, tal vez aclararle ahí don Juan, no es que los nuevos presupuestos o los presupuestos que se vayan a formular no se pueden aprobar porque la rendición de cuentas no esté aprobada, no, no es por eso, los presupuestos es por la liquidación presupuestaria, porque la liquidación presupuestaria está mal formulada, tiene sesgos financieros, quiero decir con esto que, por ejemplo, si proyectado ahorita, que si mal no recuerdo son como 2000 casi 3000 millones de colones en liquidación presupuestaria, en realidad no sería ese monto, habría que revisarlo todo, específicamente, porque puede que sea más dinero, entonces, a la hora de hacer presupuestos extraordinarios, por ejemplo, en este momento, que la nueva administración a partir de mayo podría hacer un presupuesto extraordinario, inclusive, esta semana se trasladó a la Comisión de Hacienda un presupuesto extraordinario, la solicitud del presupuesto extraordinario por parte de la administración y lamentablemente, pues no se puede, se le debe contestar de que no hasta tanto no esté corregida la liquidación presupuestaria, entonces, en ese caso, la administración y los regidores entrantes deberán tomar la determinación de ordenar casa, verdad y en al final doña Marta también, pues para corroborarle un poco y apoyar un poco la el comentario de don Juan, la Comisión está recomendando independientemente que don Giovanni salga el Primero de mayo es corresponsable, entonces la Comisión recomienda obviamente comunicarle al señor Alcalde y solicitarle a la Contraloría General de la República, que es la que le corresponde que inicie las investigaciones del caso verdad.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, y el tema de que a uno le preocupa es el presupuesto extraordinario, que para la administración es importantísimo que el presupuesto extraordinario se apruebe lo antes posible y es un presupuesto de más de 3000 millones de colones, entonces sí, hay que correr con eso, Nuria.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, en este caso, lo que estamos tratando de hablar es un poco de lo que mandó en la rendición de cuentas, que está malo, pero a mí me interesaría bastante que nos hubieran dado, por lo menos para irlo señalando lo que estaba malo y lo que no estaba malo, eso no nos están dando el informe de lo que salió, de esa rendición de cuentas y al final de cuentas no debería de ser así, o sea, Johanna está dando la rendición de cuentas, pero al mismo tiempo está poniendo la solución y en realidad lo que nos interesa es votar lo que se hizo mal o lo que viene mal, entonces para que no se alargue más el Acta no preguntar tanto dentro de esa etapa porque se sabe que eso va a quedar en actas, igual lo va a recibir el nuevo alcalde, igual lo va a recibir don Giovanni, porque eso va a estar en una acta, entonces para ir por lo menos tal vez bajándole un poquito a eso, porque aquí no estamos para solucionar en este momento nada, estamos recibiendo una rendición de cuentas, estamos recibiendo lo que dice en sí, lo que se sacó de ustedes, verdad, de la parte de suya, entonces para tal vez no alargar mucho esa situación, o sea terminémosla de leer, yo no puedo reseñar qué es lo que estamos llevando, por dónde vamos, por dónde no vamos, porque a nosotros no nos dieron copia de nada de eso, entonces al final de cuentas ustedes que lo hicieron en la Comisión, solo díganos la reseña de lo que está pasando, lo que viene, porque los nuevos jerarcas que vienen ellos se van a enterar de lo que pasa.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, lo que pasa Nuria el dictamen no es hablar solo de lo malo, es que también en el dictamen también se hacen las recomendaciones, del caso, pero ya el dictamen está hecho, Santiago.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, Juancito mi pregunta es vea que nosotros ningún presupuesto hemos aprobado, ninguno de los 4 años que hemos estado aquí, mira, yo digo que nosotros, la nueva administración que

viene ahora y el nuevo alcalde, que apruebe los presupuestos, para que trabajen tranquilos, aunque nosotros no aprobamos ninguno, no tenemos ninguno aprobado, pero yo digo que mejor, que la administración que venga, que se arreglen todas las cosas y que se comience a trabajar de nuevo en conjunto, muchas gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias Santiago, continuamos Johanna.

La señora Enny Johanna Briceño Hernández, miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comenta, doña Nuria, nada más para una observación, la rendición de cuentas la pasaron a los correos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, está en los correos.

La señora Enny Johanna Briceño Hernández, miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto comenta, no el informe, no el informe no, la rendición de cuentas porque la rendición de cuentas fue vista en el acta 194, no, el informe no, no el martes, la que la que se vio fue la solicitud de..., nada más para para decirle, es que usted dice que no tiene el documento, el acta 100, No, rendición de cuentas no, el informe no, la rendición de cuentas está en el acta 194 y es la correspondencia 14.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, talvez Johanna, continuamos con el informe.

Proyecto 4: Construcción de 4 alcantarillas de Cuadro de una celda de concreto reforzado con pasarela lateral;(125.000.000,00 millones anuales) rutas cantonales (5-09-96-00 Los Angeles, 5-09-05-00 Cacao 1, 5-09-05-00 Cacao 2, 5-09-139-00 La Pita) en un intervención con un presupuesto de 123.335.860 millones de colones, con tramite de contratación de Licitación menor , los cuales se indica su ejecución para el I Semestre 2024 lo cual es entendible que los recursos corresponde al presupuesto ordinario del 2024 , es la interpretación que se desprende de la información suministrada.

PROYECTO 5: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS - CORDÓN Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA (30.000.000,00 MILLONES ANUALES) en rutas cantonales (5-09-049-00 Cuadrantes de Carmona, 5-09-087-00 Pavones - Parcelas Orco Livo) se menciona la intervención de 0.5 los cuales no se determina si son metros o kilómetros, de igual forma dicha Rehabilitación se contempla su ejecución para el I Semestre del 2024 lo cual se puede interpretar que los recursos a utilizar del financiamiento de la Ley 8114 corresponden al Presupuesto Ordinario 2024 el cual está en ejecución, y no podría tomarse en cuenta como parte de la rendición de cuenta del año 2023.

Proyecto 6: Alquiler de 300 horas de tractor para trabajos de ampliación de vías, del Cantón de Nandayure (13.500.000,00 millones anuales) intervención en rutas cantonales (5-09-133-00 LA ARENOSA – JAVILLAQUEBRADA GRANDE, 5-09-023-00 Cerro chompipe la Sillada, 5-09-041-00 San Josecito – Ranas, 5-09-023-00 San Bosco - Río Juan de León, 5-09-021-00 La Picuda parcelas- Pilas de Bejuco Corozalito, 5-09-137-00Corozalito - Cerro Opotal, 5-09-027-00 Vista de Mar Santa Rita) dicha rutas de Rehabilitación se financian con recursos de la Ley 8114, las cuales tiene como periodo de ejecución el I Semestre del 2024, lo cual se puede determinar que se ejecutaran con recursos del presupuesto ordinario del 2024 de igual forma según la revisión de SICOP no se cuenta por parte de la Administración del gobernó local algún trámite de contratación en proceso pendiente del 2023 ni tampoco en proceso actual del 2024 para un presupuesto de 13.499.999,94 millones

Proyecto 7: Construcción de cuatro Puentes Peatonales, sobre las Quebradas Río Bejuco- Río Bejuco La Concha- San Pablo – Morote (150.500.000 millones).intervención de rutas cantonales (5-09-025-00 QUEBRADA RIO BEJUCO, 5-09-025-00 RIO BEJUCO LAS PARCELAS, 5-09-012-00 QUEBRADA SAN PABLO, 5-09-002-00 QUEBRADA MOROTE, 5-09-046-00 QUEBRADA RANAS- SAN MIGUEL JUAN DE LEÓN, 5-09-06000 MEJORAAMIENTO PUENTE PEATONAL QUEBRADA COROZALITO) proceso de contratación de Licitación menor con un presupuesto designado de 150.500.000,00 millones dicho financiamiento corresponde a la Ley 8114 los cuales tiene como plazo a ejecutar en el I Semestre 2024

No se presta ningún tipo de proyecto como # 8.



En proceso de Licitación - Proyecto 9: Trasiego y Suministro de emulsión asfáltica por demanda por un periodo de 12 meses prorrogable por tres años y hasta un periodo de 4 años para el mantenimiento de las vías del Cantón de Nandayure. (70.000.000,00 millones anuales) el cual se gestó su intervención como cumplimiento de un Recurso Amparo interpuesto por la ciudadanía en la Sala Constitucional la cual emitió sentencia obligando a la Municipalidad de Nandayure a cumplir con lo solicitado por la comunidad Colocación de TSB-3 con Camión Propio Sincronizado de Emulsión y Agregados, con un presupuesto de 70 millones en Mantenimiento Rutinario/cuadrilla de la

Institución, la cual se ejecutaría en el II Semestre de 2023, si bien es cierto la municipalidad cuenta con una maquinaria para la colocación de agregados la misma desde su adquisición a finales del año 2019 no ha sido utilizada para dicho fin al contrario hasta el día de hoy se encuentra deteriorándose por falta de uso en el plantel municipal, cabe mencionar que dicha adquisición tubo un valor muy importante ya que su costo oscila alrededor de 149 millones de colones, de igual forma desde el año 2022 por demanda y prorrogable por 4 años se cuenta con una contratación en SICOP para el trasiego de agregados, la cual no fue utilizada por parte de la administración.

Proyecto 10: Suministro de Agregados, piedra cuarta, piedra quinta, y polvo de piedra - Materiales de fuente de Río para la construcción de tratamientos superficiales multicapa por Demanda (30.000.000,00 millones anuales) - Colocación de TSB-3 con Camión Propio Sincronizado de Emulsión y Agregados en la intervención de Mantenimiento Rutinario/cuadrilla de la Institución, con un costo de 30 millones de colones los cuales debieron de ejecutarse en el II Semestre 2023, se debe indicar que se contó con el presupuesto ya que a pesar de que el presupuesto ordinario 2023 debió ser ajustado por improbación de la contraloría a este proyecto se le brindo sustento económico el cual según oficio AM AA0097-2024 Avance de cumplimiento de metas y objetivos del II Semestre del 2023 al cierre de diciembre 2023 tuvo como ejecución 0%, se desconocen las razones que se sustentaron para no ejecutar dicho recursos en tan importante proyecto ya que el documento de rendición de cuenta no agrega ni justificación o comentario alguno sobre el tema

Proyecto 11: Contratación de un laboratorio de materiales para el control y verificación de la calidad de los proyectos viales del Cantón de Nandayure - con el fin de obtener la Verificación de la Calidad para todos los proyectos del periodo 2023 - Licitación Menor por un monto de 14.000.000,00 -Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico Rehabilitación Construcción de Puentes y Alcantarillas Menores, ejecutable en el II Semestre del 2023, financiado con la Ley 8114. Se verifica el SICOP y se constata que no existe ningún trámite en proceso entre los años 2021 al 2024. Los cual corresponde a la ejecución presupuestaria a la administración municipal.

Proyecto 12: Servicios / Transporte - COMPRA DE CAMIÓN 4X4 DOBLE CABINA (Ejecutado / Falta la instalación del cajón) por una Licitación Menor con una inversión de 10.000.000,00 colones recursos Ley 8114, en Mantenimiento Rutinario, para ser ejecutado para el II Semestre del 2023, se revisó el SICOP y se corrobora que no se dio el trámite de contratación en el año 2023.

Informe de labores Zona Marítima Terrestre

En dicha sección del informe de rendición de cuenta corresponde indicar que no se indica los ingresos captados en el periodo 2023, por el alquiler de milla marítima en las distintas zonas costeras del cantón de Nandayure.

Según lo indicado se alcanza a indicar que se:

Generaron 10 nuevas concesiones en el año 2023: es necesario indicar que existen decenas de tramites pendiente de procesos los cuales limita el proceso tanto de desarrollo turístico y económico de la zona.

Aprobación por ICT de 6 cesiones de derechos, según la acumulación y retención de los expedientes que en su momento se encontraban en la oficina del alcalde, los cuales por decisión de la Sra. Vicealcaldesa que en su potestad de Alcaldesa a.i en el mes de julio y agosto 2023, traslado al Concejo Municipal 162 expedientes los cuales tenían algunos rezagos de cesiones de

derechos, solicitud de concepciones, avalúos pendientes, firma de contratos entre otros los cuales al día de hoy se han ido viendo por parte del Concejo Municipal con limitaciones evidentes tanto económicas como profesionales.

Se dieron 6 trámites de prórroga con la debida aprobación del ICT, siendo que los tramites de prórogas se ha logrado constatar que existen Recursos de Apelación a los avalúos fiscales pendientes por resolver por parte de la administración a pesar de contar con profesional en derecho a disposición de tiempo completo en el departamento de zona marítima. La situación de no resolver los recursos pendientes de apelación genera una afectación en los ingresos por el cobro de lo montos reales de la milla marítima, siendo un deber de este Concejo Municipal prevalecer los beneficios de (ingresos) de la explotación de la zona marítima. Considerando lo anterior es evidente que la administración municipal no ha sido responsable en respetar los tiempos de tramite a los procesos de prórroga de los concesionarios generando posibles daños económicos tanto a los usuarios como a la hacienda pública.

Se efectuaron 16 nuevos avalúos fiscales, la administración indica que se realizaron 16 avalúos en el periodo 2023, lo cual evidencia la falta de gestión administrativa ya que para conocimiento del concejo se conoce que existe un rezago de más de 100 avalúos pendientes.

Se efectuó la audiencia del plan regulador costero de playa Islita, desde el mes de julio 2023 se llevo a cabo la audiencia la cual al día de hoy no ha sido publica en el diario oficial de la Gaceta la cual daría el cumplimiento legal para ejecutar su ejercicio, siendo que no se conoce la justificación de atraso en la puesta en marcha lo cual determina la lentitud de los procesos.

Informe de Labores Patentes, analizando lo plasmado, así como lo conocido por esta comisión y los regidores del Concejo Municipal, las limitaciones de labores tanto de recursos como de equipo del departamento de Patentes

Informe de Bienes Inmuebles, se logra determinar que el monto captado de bienes inmuebles en el 2023 correspondió a un total de \$334.912.459,01 lo cual considerando el territorio del cantón de Nandayure se logra determinar que los recursos han bajos sustancialmente en relación con un periodo completo anual concluido del 2022.

Informe de Labores Departamento de Ingeniería, se logra determinar que el monto captado de bienes inmuebles en el 2023 correspondió a un total de \$38.038.773,15 lo cual considerando el territorio del cantón de Nandayure se logra determinar que los recursos han bajos sustancialmente en relación con un periodo completo anual concluido del 2022.

Dicho informe hace mención a proyecto que fueron formulados desde hace varios años en algunos casos desde antes del 2020, los cuales se ha limitado por las improbaciones presupuestaria emitidas por la Contraloría general de la República, siendo claramente manifestado por el ente contralor como responsable a la administración municipal en este caso a la persona que suscribe el presupuesto municipal (alcalde y subordinados)

Informe de Labores Gestión Ambiental, según lo indicado se detecta las limitaciones de departamento de Gestión ambiental, la cuya se materializa en la falta de procesos y campañas ambientales del cantón de Nandayure, a pesar de dichas limitantes el departamento a realizado lo posible por el cumplimiento del objetivo de su funcionalidad en la institución municipal.

Informe de Labores Oficina de la Mujer

El informe de la OFIMM, manifiesta el alcance de las metas y objetivos realizado, con éxito en coordinación interinstitucional en algunos casos, los cuales se materializan en el progreso y desarrollo educativo, laboral, salud, positivismo de genero han sido satisfactorios

Conclusión

Considerando anteriormente indicado en esta RENDICION DE CUENTAS queda claro que el informe de rendición de cuentas presentado por el Alcalde Municipal deja muchos sesgos ya que

no se manifiesta una transparencia en la ejecución de los recursos públicos del ejercicio económico del 2023.

De igual, forma en dicha rendición de cuentas no se le dio acceso de publicidad a la comunidad como indica el Código Municipal Art 17 Inciso f y g.

Es importante indicar que no es la primera vez que el alcalde Municipal presenta una Rendición de Cuentas, con errores y poco transparente como la ejecución en el ejercicio económico del 2023.

Esta comisión recomienda:

1. Aprobar Informe de Comisión de Hacienda y presupuesto.
2. Se recomienda no aprobar la **RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO ECONOMICO 2023.**
3. Remitir tanto el acuerdo como el Informe de Comisión de Hacienda y copia de la Rendición de Cuentas del ejercicio económico 2023 a la Contraloría General de la República al Área de Desarrollo Local, Licda. Viviana Garbanzo con la finalidad de se pronuncie solo lo ocurrido e inicie una investigación.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 19:00 hrs del 18 de marzo del 2024.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ese sería el informe de la Comisión de Hacienda con respecto a la Rendición de Cuenta que había presentado el señor Alcalde, bueno, ahí hay bastantes deficiencias en algunos departamentos, o sea, el departamento de zona marítima es donde hay grandes problemas en 1 año, 16 avalúos y hay más de 100 avalúos sin hacer y ahí están los profesionales para que para que se hagan, entonces eso está generando una gran pérdida a la municipalidad, en algún momento nosotros hicimos una proyección de que en zona marítima se estaban dejando de recibir más de 150 millones por año, por no hacer los avalúos, y así, en zona marítima hay muchísimo trabajo que no se ha venido haciendo, hay muchísimas prórrogas que no se han hecho y hay bastante trabajo sin hacer por parte de administración, entonces, como que va a tocar ordenar la casa. Nuria.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, de antemano creo que se están dando cuenta, verdad la situación como está, creo que no es ajeno ante los nuevos jefes de Concejo lo que está pasando, yo públicamente agradezco 100% Johanna, que a pesar de que ella tiene su trabajo, tiene que sacar a honores las horas extras, ¿Cuántas veces han salido de aquí 8 o 9 de la noche, por tratar de hacer un dictamen de Comisión? y que lo devuelvan y le digan, no lo aceptamos o está malo, en la parte de zona marítima terrestre se han hecho muchos y no se han aprobado a nivel administrativamente, todos siguen en espera, yo espero en Dios que todo salga adelante y que pueda seguir verdad dentro del paquete que llevan, que es acomodar la casa, como dice Juan, Juan y usted no sé cuánto tiempo me vaya a dar para decirle de verdad que yo sé que han hecho mucho esfuerzo, yo creo que la satisfacción que nos queda como Concejo es eso, el esfuerzo que ustedes han hecho y que solo ustedes lo saben, no esperamos que nadie lo agradezca, solamente con la verdad ahorita con ese dictamen de comisión y lo que viene es más que decir de todo lo que ustedes han hecho durante todo este tiempo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias, Nuria, entonces voy a leerles el acuerdo se acoge y se aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto #12-2024 y con sus recomendaciones en todos sus extremos, aprobado con 5 votos positivos, se dispensa el trámite de comisión con 5 votos positivos, disculpen es que no le estaba viendo la mano a Santiago, entonces se aprueba con cuatro votos positivos, se dispensa el trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos y escucho el descargo de don Santiago.

El regidor Santiago Campos Esquivel menciona, mi descargo es por no entender el presupuesto, mi voto es negativo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muchas gracias, Santiago, entonces hasta aquí llegaría el tema de la rendición de cuentas.

Por tanto, el concejo en pleno decide presentar una moción que queda de la siguiente forma:

- 1- Visto el Dictamen - CHPM-MN #12-2024 del día 01 de abril de 2024, referente al **Caso 1: Oficio SCM.LC 13-203-2024 emitido según acuerdo inciso 20) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria No 203 celebrada el 19 de marzo de 2024 (RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO ECONOMICO 2023)**, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, este Concejo acuerda: **Primero:** Acoger y Aprobar Informe de Comisión de Hacienda y presupuesto #12-2024 con todas sus recomendaciones y en todos sus extremos, **Segundo:** Remitir tanto el acuerdo como el Informe de Comisión de Hacienda y copia de la Rendición de Cuentas del ejercicio económico 2023 a la Contraloría General de la República al Área de Desarrollo Local, Licda. Viviana Garbanzo, con la finalidad de que se pronuncie sobre lo ocurrido e inicie una investigación. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, y un voto negativo del regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel por no entender el presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTÍCULO III

Dictamen de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, caso correspondencia #9 de la Sesión Ordinaria N°208 celebrada el 23 de abril de 2023 (RESOLUCIÓN del Tribunal Supremo de Elecciones Walter Ruiz Ruiz)

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasaríamos al artículo 3 de Dictamen de comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, caso correspondencia número 9 de la sesión ordinaria 208, celebrada 23 de abril de 2023, Resolución del Tribunal Supremo de elecciones a Walter Ruiz Ruiz, este señor había presentado un recurso en el tema del del reglamento del plebiscito y entonces teníamos que hacerle una respuesta al Tribunal y esa respuesta habíamos quedado de que hoy la dábamos, pero a Rebeca la secretaria la llamaron el miércoles a la Fiscalía, entonces estuvo todo el día fuera y ayer no hubo corriente, entonces tampoco se trabajó, entonces no se pudo notificar el acuerdo, entonces sería integrarlo en la sesión extraordinaria del lunes 29, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, don Juan, dentro de las recomendaciones que da la Comisión de Hacienda, es enviar esa ese dictamen a la Contraloría y usted no lo indicó.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, sí se acoge con todos los puntos y ahí en el dictamen decía enviarlo a la Contraloría, entonces para la sesión extraordinaria del lunes 29, entonces quedaría para la sesión del lunes 29, los someto a aprobación aprobado con 5 votos positivos, se dispensa del trámite de comisión y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos, la sesión del lunes es a las 4 de la tarde, la extraordinaria.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces, sin más que tratar, se cierra la sesión extraordinaria número 94 al ser las 17 horas 19 minutos, muchísimas gracias a todos y que Dios los acompañe en regreso a casa.

Concluye la sesión a las 17 horas 19 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal